



## SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS A TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES

Por determinación del Consejo de Carrera de Artes Musicales, mediante Dictamen No.018/2018, homologado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Artes No. 024/2018, convoca a los profesionales Licenciados en Artes Musicales a presentar sus postulaciones a Concurso de Méritos, para **Docente Extraordinario a TIEMPO HORARIO** en la siguiente asignatura, consignada en un solo **ítem** por la gestión académica 2018 de la Carrera de Artes Musicales, dependiente de la Facultad de Artes, sujeta a las siguientes condiciones:

### MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

No.	SIGLA	ASIGNATURAS	HORAS	ITEM
2	INS 410	PIANO IV	6	858

### REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso de Universidades:

### REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al señor Decano de la Facultad, especificando la asignatura a la que postula.
- b) Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (art.77 inc. C.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (art. 77 inc. C.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada, por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías", de la Cedula de Identidad.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- f) Fotocopia Legalizada del Título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, (art. 71 inc. E y art. 77 inc.c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional, (art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondiente a la materia a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art.77 inc.c.8 del Reglamento del Régimen académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución No. 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente referido a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

## **OTROS REQUISITOS:**

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros) que tengan relación con el área a la que postula.



**p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la Universidad Autónoma “Tomás Frías” se reservara el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MINIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Artes, ubicada en calle Bolívar entre sucre y Junín, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señor  
Decano Facultad de Artes  
Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente Extraordinario en calidad de Interino gestión 2018  
Nombre del Postulante:  
Celular y/o teléfono:  
Materia a la que postula:  
Presente.-

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las **12:00** horas del **día miércoles 18** de abril de 2018, procediéndose con la **apertura de sobres** a las 14:30 horas del mismo día, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Los habilitados se someterán a una entrevista sobre el Plan de Trabajo propuesto, debiendo realizarse el sorteo para dicho acto el día **jueves 19** de abril a partir de horas 08:30, la entrevista se realizara el día **viernes 20** de los corrientes a partir de horas 08:30 en el ambiente 01 de nuestra Unidad Académica.

Potosí, abril 11 de 2018

Lic. Luis Gonzalo Quispe Murillo  
**DECANO FACULTAD DE ARTES**

V°B° Dr.c. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**VICERRECTOR U.A.T.F.**